

CIRCULAR N° 455

Santiago, 10 de julio de 2019

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en virtud de lo establecido en los artículos 153° y 192° del Reglamento General y en los artículos 3°, 5°, 14° y 43° del Manual de Operaciones, acordó modificar la Circular N° 8 del 6 de diciembre de 2005, sobre sistemas de negociación de productos, sus horarios y fases de desarrollo, modificada por la Circular N° 203 de fecha 28 de junio de 2011 (en adelante la “Circular”).

1. Modificación de Circular N° 8 del 6 de diciembre de 2005.

1.1 Sustituir en el segundo párrafo de la letra B) del título Horarios de Negociación y Fases de Desarrollo, la palabra “dos” por “tres”.

1.2 Incluir al final de la letra B) del título Horarios de Negociación y Fases de Desarrollo, el nuevo horario de remate que se indica a continuación:

“Remate N°3:

Inscripción 10:00 horas a 10:30 horas.

Difusión 10:30 horas a 11:00 horas.

Postulación 11:00 horas a 11:30 horas.”

2. Fija texto refundido de la Circular N° 8 del 6 de diciembre de 2005.

En virtud de la modificación de que da cuenta el número 1 anterior, se fija a continuación el nuevo texto refundido de la Circular:

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios, en conformidad a lo establecido en los artículos 153°, 192° del Reglamento de General de la Bolsa, y en los artículos 3°, 5°, 14°, 30° y 43°, del Manual de Operaciones, ha estimado necesario dictar las siguientes normas que precisan los sistemas de negociación en que pueden ser transados las distintas clases de productos, el número de ruedas diarias, los horarios de negociación, duración de las distintas fases de desarrollo de los referidos sistemas y otras normas complementarias.

SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y PRODUCTOS TRANSABLES.

Conforme lo dispuesto en el Manual de Operaciones de la Bolsa, ésta contempla dos sistemas de negociación: SIPEP y SIREP.



Los productos agropecuarios, los Títulos emitidos por la Bolsa con respaldo en productos agropecuarios y los Contratos sobre Productos que consten en Facturas, podrán transarse tanto en el SIPEP como en el SIREP.

HORARIOS DE NEGOCIACIÓN Y FASES DE DESARROLLO.

A) Mercado Continuo – SIPEP

De lunes a viernes, excepto feriados, desde las 10:00 horas hasta las 15:30 horas, para operaciones contado con condición de liquidación PM y N y para operaciones a plazo (OP) y Repos.

En el caso de operaciones con condición de liquidación PH, se aceptarán cierres de operaciones hasta las 13:30 horas.

B) Remates – SIREP

De lunes a viernes, excepto feriados, existirán tres remates diarios, a partir de las 9:30 horas, con las siguientes fases y sus respectivas duraciones:

Remate N°1:

Inscripción:	9:30 horas	a	10:00 horas.
Difusión:	10:00 horas	a	10:30 horas.
Postulación:	10:30 horas	a	11:00 horas.

Remate N°2:

Inscripción:	11:00 horas	a	11:30 horas.
Difusión:	11:30 horas	a	12:00 horas.
Postulación:	12:00 horas	a	12:30 horas.

Remate N°3:

Inscripción	10:00 horas	a	10:30 horas.
Difusión	10:30 horas	a	11:00 horas.
Postulación	11:00 horas	a	11:30 horas.

C) Remates de Productos Suspendidos y Remates por Montos Significativos.

De lunes a viernes, excepto feriados, habrá un solo remate, a partir de las 9:30 horas, con las siguientes fases y sus respectivas duraciones:

Inscripción:	9:30 horas	a	10:00 horas.
Difusión:	10:00 horas	a	15:00 horas.
Postulación:	15:00 horas	a	15:30 horas.



3. Vigencia.

La presente circular comenzará a regir a partir del 15 de julio de 2019.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General